

Políticas de saneamiento ambiental en Caracas, período 1882-1936

Estudio basado en fuentes oficiales, Libros de Memoria de la Gobernación del Distrito Federal y Gacetas Municipales

Andrés Eloy Trujillo Gómez

UPEL – Instituto Pedagógico de Miranda

José Manuel Siso Martínez

RESUMEN

El presente artículo se basa en una selección y análisis de fuentes oficiales. Su propósito es ofrecer una mirada de la ciudad de Caracas desde la perspectiva que ofrecen los informes relativos a las políticas de saneamiento ambiental desarrolladas durante el período de 1882-1936. Además de apreciar la importancia que para el gobierno nacional y regional tenía el problema de la basura y la manera como éste fue enfrentado. Asimismo, se ofrece una descripción detallada de la estructura urbana de la ciudad y se muestra una visión del problema de la basura desde la perspectiva del ornato y de la salud pública. Algunos de los informes trabajados muestran los costos que los habitantes de la ciudad cancelaban por el alquiler de las casas que habitaban, así como las exoneraciones a los inquilinos pobres. A manera de cierre se puede señalar que el problema del aseo urbano y el ornato en la ciudad capital fueron en aumento, paralelamente al crecimiento urbano y poblacional de la ciudad y a la falta de aplicación de políticas públicas.

Palabras clave: Políticas, saneamiento ambiental, Caracas

* Recibido: marzo 2007.
Aceptado: noviembre 2007.

ABSTRACT

Policies of Environmental Decontamination for the 1882-1936 period in Caracas. A study based on official records, Reports of the Federal District Government Office and the Gacetas Municipales (Municipal Official Journal)

This paper is based on a selection of Official Records and its analysis. The purpose of the study is to offer an overview of the Environmental Decontamination Policies developed during the 1882-1936 period based on the records of that period, and to acknowledge the importance granted by the national and regional government to the problem of the disposal of waste and how they dealt with it. A detailed description of the urban structure of the city is also offered, and the problem of the disposal of waste is shown from the ornamental and public health points of view. Some of the reports analyzed show the rent citizens paid for the houses they inhabited, as well as the exonerations granted to poor tenants. To conclude we can point out that the concern for garbage disposal as well as for the capital's ornamentation grew parallel to the urban and population growth of the city and to the lack of public policies application.

Key words: Policies, Environmental Decontamination, Caracas.

RÉSUMÉ

Politiques d'assainissement de l'environnement à Caracas. Etude basé sur des sources officielles, livres de memoire gouvernement régional du district fédéral et des Journaux Officiels Municipaux

Cet article se base sur la sélection et l'analyse de sources officielles. Son but est d'offrir un regard sur la ville de Caracas du point de vue de la perspective des rapports relatifs aux politiques d'assainissement de l'environnement développées pendant la période de 1882 à 1936. En outre, ce rapport souligne l'importance du problème des déchets pour le gouvernement national et régional ainsi que la manière dont celui-ci a été affronté. On y trouve également une description détaillée de la structure urbaine de la ville et une révision du problème des déchets depuis la perspective de la présentation de la ville et de la santé publique. L'analyse de quelques rapports montre les Coûts que les habitants payaient pour la location des maisons où ils habitaient ainsi que les exonérations aux locataires les plus pauvres. En conclusion on peut dire que le problème de la propreté urbaine et de la présentation de la capitale a augmenté proportionnellement au développement Urbain, à la population ainsi qu'au manque d'application de politiques publiques.

Mots clés: Politiques, assainissement de l'environnement, Caracas.

Introducción

El saneamiento del ambiente, el tratamiento de la basura y la manera como las autoridades han enfrentado este problema, mediante los Servicios de Aseo Urbano y Domiciliario ha sido siempre uno de los temas más importantes y de incidencia directa en la cotidianidad y en la calidad de vida en las ciudades. En este trabajo, tal y como ha sido titulado, son estudiadas, Las Políticas de Saneamiento Ambiental en Caracas, durante el período comprendido entre los años 1882 - 1936.

Con relación a la fuente utilizada para realizar la investigación, debe advertirse que, no fue posible conseguir una bibliografía sobre el tema, de modo que, para realizar el estudio, se utilizó únicamente la fuente oficial, consultada en el Archivo Metropolitano de Caracas, específicamente la Gaceta Municipal del Distrito Federal y las Memorias de los Gobernadores del Distrito Federal.

Fueron analizados también algunos planos publicados por Irma de Sola en su trabajo *Contribución al Estudio de los Planos de Caracas 1567-1967*, publicado en 1967, los cuales permiten tener una idea cercana de la dimensión de la ciudad en cada época, los cambios producidos en su estructura urbana y la ubicación de las calles, avenidas y plazas a las que se hace referencia en los informes y algunos datos proporcionados por la Dirección General de Estadística y Censos Nacionales.

En relación a las Memorias de los Gobernadores del Distrito Federal y a la Gaceta Municipal del Distrito Federal, como una crítica a la fuente, es pertinente agregar el siguiente comentario:

Las Memorias de los Gobernadores, presentan anualmente informes pormenorizados, preparados por los funcionarios encargados de las diferentes Direcciones de la institución, relativos a las gestiones realizadas durante el año inmediatamente anterior al de su presentación. En la mayoría de estos informes se tiende a sobreestimar las gestiones realizadas pero, aun considerando estas posibles desviaciones, la información nos acerca suficientemente al problema estudiado, de manera confiable, ya que antes de ser publicadas las memorias, son presentadas al organismo contralor, ya sea el Congreso Nacional o el Concejo Municipal, para su revisión, después de lo cual pueden resultar improbadas.

En lo que respecta a la Gaceta Municipal, obtuvimos de esta fuente, datos relacionados con las normas emanadas de la Gobernación, como por ejemplo Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Acuerdos. No es común que se publiquen informes de gestión en las Gacetas Municipales, aunque en

las primeras y aun en las Gacetas correspondientes a los primeros años del siglo XX, se podía encontrar todavía informes muy detallados de la gestión de diferentes direcciones, un ejemplo de esto es una relación, Publicada en la Gaceta Municipal del Distrito Federal, N° 204 del 17 de junio de 1903, que da cuenta de las jornadas de limpieza realizada calle por calle durante la primera quincena del mes de junio.

La fuente fue trabajada inicialmente, partiendo de un criterio cronológico, con la idea de presentar los resultados de la investigación de un modo que permitiera ver los cambios experimentados por la ciudad, reflejados en las modificaciones que experimentó el servicio, lo cual se puede apreciar en las diferentes Normas publicadas en las Gacetas Municipales y en los informes presentados en las Memorias, donde son ofrecidos detalles relativos al uso de equipos, relaciones del recurso humano, rutinas en la prestación del servicio, y hasta el tipo de basura. No obstante, la información se organizó en base a un esquema diseñado según un criterio temático, sin perder de vista la cronología. Así por ejemplo se presentan las primeras medidas adoptadas por las autoridades del Distrito Federal luego, las Ordenanzas de Policía y la inspección General de aseo urbano, la basura y su destino final y la participación del Concejo Municipal.

Consideramos que se trata de un problema importante porque históricamente, y más aun hoy, el tema de la basura vinculado a las ciudades, ha sido siempre, un problema en crecimiento. En la medida en que las ciudades crecen, el problema se multiplica, y en el caso de Caracas, donde no solo los testimonios ofrecidos por las fuentes oficiales, sino también la tradición oral y los testimonios gráficos, muestran que en el pasado Caracas, fue una ciudad limpia, pareciera que hoy, el problema no solo se multiplica por la tendencia natural al crecimiento en la producción de basura sino porque no existen Políticas efectivas de Saneamiento Ambiental.

I. Primeras medidas adoptadas por las autoridades del Distrito Federal

A. Contrato de riego de las calles de Caracas

La primera ordenanza, sobre Aseo Urbano y Domiciliario, emanada del Concejo Municipal del Distrito Federal, fue aprobada durante el período de gobierno de Juan Vicente Gómez, el 25 de junio de 1919, no obstante, la más remota actuación administrativa relativa al servicio de aseo urbano y domiciliario en Caracas, se llevó a cabo durante el año 1882. Esta primera

medida adoptada por el Concejo Municipal, se concretó en la firma, el 27 de marzo de 1882, de un contrato entre el Gobernador del Distrito Federal y el ingeniero Alberto R Smith. El documento, denominado, *Contrato sobre riego de las calles de Caracas*, publicado en la Memoria que de orden del Ilustre Americano Presidente de la República dirige el Gobernador del Distrito Federal al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1883 (15-16) decía en sus dos primeros artículos:

“El Gobernador del Distrito Federal debidamente autorizado por el Ilustre Americano, Presidente de la República, por una parte, y Alberto R. Smith, mayor de edad, Ingeniero y vecino de esta ciudad, por la otra, convienen en el contrato siguiente:

Art. 1º El ciudadano Alberto R. Smith se compromete a establecer una empresa para el barrido y riego de las calles de esta ciudad, empleando los aparatos modernos que con dicho objeto se usan en los Estados Unidos y en Europa.

Art. 2º El empresario podrá tomar el agua necesaria para el riego de las calles del entubado y cañerías públicas, previo el permiso de la Gobernación e interviniendo el Inspector del ramo para fijar los puntos en que ésta pueda hacerse sin perjuicio para el público...”

El contrato, de trece artículos, mencionaba entre otras cosas, que los gastos ocasionados por la realización del trabajo corrían por cuenta del contratista.

Se establecía la periodicidad con que debía hacerse el barrido, actividad que se acordó realizar una vez por semana, o mayor número de veces si era necesario para el completo aseo.

También se hace mención de los puntos fijados para el depósito de la basura recogida.

Según el artículo 7º del contrato, la utilización de los servicios de la empresa por parte de los habitantes de la ciudad era opcional, ya que el empresario debía cobrar ocho céntimos de bolívar al mes por cada metro de frente de las casas de quienes voluntariamente solicitaran el servicio.

La empresa estaba obligada a limpiar los frentes de edificios públicos y plazas sin remuneración alguna por parte de la Gobernación

El contrato fue suscrito por una duración de cuatro años, prorrogables a seis, si así lo aprobaba el Presidente de la República.

B. Contrato para el Establecimiento de una Empresa para el Aseo Urbano de la Ciudad de Caracas

El 07 de octubre de 1907, el Concejo Municipal, y el Gobierno del Distrito Federal, Sección Occidental, de nuevo, firman un contrato, para el establecimiento de una empresa para el Aseo Urbano y domiciliario de la ciudad de Caracas, esta vez con el señor Emmanuel Saluzzo.

En este nuevo contrato, la periodicidad del barrido de las calles se establece diariamente, entre las once de la noche y las seis de la mañana, exceptuando los domingos. En este contrato, se puede apreciar una gran diferencia en relación con el primer contrato, firmado en 1882, según el cual el barrido debía realizarse una vez por semana.

Esta vez, no se concede al contratista la libre opción de utilizar aparatos modernos, según la cláusula correspondiente, se obliga a la utilización de tales aparatos modernos.

Sólo las plazas y frentes de edificios públicos deben ser atendidos todos los días incluidos los domingos.

Así mismo se autoriza al contratista a utilizar las llaves públicas o instalar las que hicieran falta, ya que era obligación regar las calles antes de barrerlas. El contrato exoneraba a los dueños de las casas e inquilinos del pago de cantidad alguna por el servicio de aseo de las calles, solo podía el contratista, cobrar por el bote diario de la basura producida por el interior de las casas, a razón de una locha, medio, un real, y real y medio, por semana dependiendo del servicio prestado.

Según Artículo único, publicado en la Gaceta Municipal del Gobierno del Distrito Federal, sección occidental de 1907 (3709)

“Quedan exceptuados de esta tarifa los hoteles, caballerizas, y establecimientos industriales con cuyos dueños o encargados, celebrará el Contratista convenios especiales”

Resulta interesante la consideración que hace el Gobierno a las familias pobres, al eximirlos del pago del servicio. En el artículo 3º se menciona que

“El Contratista conviene en no cobrar absolutamente nada por el bote de las basuras del interior de tres mil casas habitadas por familias no pudientes” (Ídem)

Al término del contrato se especifica que el Gobierno de la Sección oriental del Distrito Federal se compromete a pagar a la Empresa de Aseo

Urbano y Domiciliario de la Caracas, la cantidad de (Bs. 50) cincuenta bolívares diarios, y se conviene en otorgar al contrato una duración de cinco años.

El 31 de diciembre, el contrato celebrado entre la Gobernación de la Sección Oriental del Distrito Federal y el señor Saluzzo, fue traspasado a nombre del señor Abel Pacheco, sesión que fue aprobada por la Gobernación el 13 de enero de 1908.

II. Ordenanza de Policía y la Inspectoría General de Aseo Urbano

A. Ordenanza de Policía

Las ordenanzas de policía contenían un capítulo relativo a Basureros. En estos instrumentos legales, se especifica la obligación de los policías de cuidar que no se formen basureros dentro del poblado y se especifican las multas que debían pagar quienes violaran estas disposiciones.

Es en base a estas ordenanzas (publicadas en la Memoria de la Gobernación del Distrito Federal de 1895) el Prefecto de la parte Oriental del Distrito Federal, recibe el 10 de enero de 1896 una comunicación de V Rodríguez, funcionario de la Gobernación, esta comunicación, publicada en la Memoria de la Gobernación del Distrito Federal presentada al Congreso Nacional de los Estados Unidos en 1896 (245) indica que,

“En conformidad con lo prevenido en la ordenanza de Policía sírvase usted disponer que los Jefes Civiles hagan efectivo el desyerbo y aseo de las calles y avenidas públicas, debiendo quedar la ciudad en completo estado de limpieza, para el día último del presente mes.”

También contenía esta ordenanza, obligaciones que debían cumplir los ciudadanos y especialmente los dueños de casas. El 3 de abril de 1895, a causa del incumplimiento de la ordenanza de policía, en su aspecto relativo al aseo urbano, la Gobernación decidió que,

“En atención a que los dueños de casas en esta ciudad se van mostrando remisos al deber que les imponen las ordenanzas sobre aseo urbano, de barrer el frente de sus casas, por lo menos dos veces por semana, se resuelve: Los Jefes Civiles pasarán al Prefecto del Distrito, todos los sábados, una nómina de los dueños de casas cuyos frentes aparezcan desaseados, con el fin de que

se les imponga y se haga efectiva en ellos por este Gobierno, la multa de Ley.” (ob. cit., p. 246). Esta resolución aparece firmada por el Secretario de Gobierno David Villasmil.

B. Inspectoría General de Aseo Urbano

Podemos apreciar que el problema del Aseo Urbano en Caracas, fue considerado por las autoridades como un problema importante, un ejemplo de ello es que, en el caso del primer contrato firmado entre la Gobernación y el Ingeniero Alberto R Smith, en 1882, la prorroga debía ser aprobada por el Presidente de la República. En 1896, las comunicaciones del Inspector General de Aseo Urbano, eran dirigidas directamente al Gobernador del Distrito Federal. El 8 de enero de 1896, firmada por el Inspector General de Aseo Urbano, T Pompa Ramírez, respondiendo a una comunicación previa, notifica al Gobernador, el envío de un informe sobre los trabajos realizados por esa oficina:

“En cumplimiento de lo que se me ordenó en su nota de 30 de noviembre del año próximo pasado, marcada con el número 2, II8, tengo la honra de remitir á usted el informe circunstanciado de los trabajos hechos por esta Inspectoría según informes que he obtenido en esta Oficina y de los que yo he practicado durante los seis meses que está a mi cargo.” (Ídem.)

En la Gaceta Municipal del Distrito Federal N° 199 de fecha sábado 30 de mayo de 1903, aparece publicada una resolución mediante la cual se nombra Inspector de Aseo urbano de la ciudad al coronel Manuel E Sánchez. La resolución aparece firmada por el Gobernador R Tello Mendoza y el Secretario de Gobierno Julio H Bermúdez. 17 días después de su nombramiento, el coronel Sánchez presento al Gobernador del Distrito Federal, mediante oficio, una relación en la cual especificaba el trabajo realizado día a día. La relación, fue publicada en la Gaceta Municipal N° 204 del 17 de junio de 1903 (818) En ella se puede leer lo siguiente:

“Ciudadano Gobernador del Distrito Federal

Presente.

Tengo el honor de adjuntar al presente oficio, una relación que demuestra el aseo practicado en la primera quincena del presente mes. Lo que participo a usted para su conocimiento y fines.

Dios y Federación

El Inspector

Manuel E Sánchez.

Relación que demuestra el aseo urbano practicado en la primera quincena del presente mes.

A saber:

Día 1°. Boulevares, Plazas Bolívar. Desyerbo del puente Dolores, limpieza del puente Junín, Casacoima y Mercado.

Día 2. Boulevares, Plazas Bolívar, El Venezolano, Candelaria, limpieza del baúl del Platanar y aseo del Mercado principal.

Día 3. Boulevares, Plazas Bolívar, El Venezolano, Abril, Santa Teresa y Mercado Principal.

Día 4. Boulevares, Plazas Bolívar, El Venezolano, Parque Carabobo, Candelaria y Mercado Principal.

Día 5. Boulevares, Plazas Bolívar, Aclamación, Altagracia, Las Mercedes, El Venezolano y Mercado Principal.

Día 6. Boulevares, Plaza Bolívar, banqueo y relleno del camino que conduce a la planicie y aseo del mercado principal.

Día 7. Boulevares, Plazas Bolívar, El Venezolano, Avenida Oeste 1, Sur 5, y aseo del Mercado Principal.

Día 8. Boulevares, Plazas Bolívar, Abril, Santa Teresa, El Venezolano, limpieza de la parte exterior del Teatro Municipal y aseo del Mercado...”

Una revisión a este, y a los siguientes informes presentados por el Inspector de Aseo urbano muestra la periodicidad con la que se hacía la limpieza en los lugares que se consideraban más importantes o que sencillamente producían mayor cantidad de basura. Podemos notar que a diferencia de otras plazas, la Plaza Bolívar, era atendida todos los días. Igual sucedía con el Mercado Principal, el cual con toda seguridad debía ser atendido con más regularidad que otros sitios debido a la cantidad de basura que producía.

III. La Basura y su Destino Final

A. La Basura

Un dato importante, de mucha utilidad en la descripción del tipo de ciudad, y que en este caso, nos muestra el carácter rural de la Caracas de los años 20, es el relativo al tipo de basura que producía la ciudad, en relación a

este aspecto, el informe presentado en la Memoria de 1927 (366-367) ofrece los siguientes datos.

“El servicio ha transportado y enterrado de enero a la fecha 974 animales distribuidos así:

Cuadro 1. Número de animales muertos de los que debió encargarse el servicio de Aseo Urbano.

Burros	22
Bueyes	2
Becerras	1
Conejos	4
Carneros	4
Caballos	70
Cabras	5
Gatos	115
Gallinas	139
Chivos	6
Mulas	26
Perros	521
Toros	6
Vacas	44
Venados	2
Yeguas	7

Nota. Informe presentado en la Memoria de 1927.

Igual que en la Memoria de 1927, en la correspondiente al año 1929, también se presentó una lista en la cual se especificaba el número exacto de animales muertos de los que debía encargarse el servicio de Aseo Urbano.

B. Destino Final de la Basura

Un tema que requirió también de atención especial fue el relativo a los sitios donde debía depositarse la basura, en relación a este asunto, se publicó en la Gaceta Municipal del Distrito Federal del 09 de diciembre de 1903 (1021) una norma, firmada por el Gobernador Tello Mendoza y por el Secretario de Gobierno Tulio H Bermúdez, mediante la cual se indicaba los sitios donde debía depositarse la basura de cada parroquia. Según la norma, la disposición de los sitios en relación con las diferentes parroquias era la siguiente:

“En las cercanías del Lazareto y de Palo-Negro, las de la parroquia Candelaria.

En las de Palo-Negro, las de la parroquia San José.

En los barrancos cercanos al edificio que construye el Padre Machado, las de Altagracia y la Pastora.

La tierra de las calles y las sobrantes de fábricas, se arrojarán en ‘El Desbarrancado’, Terraplén del Hospital Vargas y de los Remedios á San Miguel.

Oportunamente se designarán los sitios adecuados para las demás parroquias.”

En la Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas de 1929 (372) se reseña como un cambio importante, el mejoramiento del servicio de limpieza de la ciudad, logrado a propósito de los nuevos depósitos de basura y de los hornos crematorios.

“El servicio de limpieza de la ciudad y su mejoramiento puede observarse al recordar cuando en no lejano tiempo todos los alrededores de caracas eran utilizados como depósitos de basuras. Hoy, ello ha desaparecido, y esas basuras se recogen diariamente y son conducidas a los depósitos situados en ‘Los Chaguaramos’ y ‘El Muladar’ terrenos del antiguo Lazareto, o a los Hornos Crematorios donde son incinerados.”

IV. El Concejo Municipal Toma las Riendas

A. Primera Ordenanza del Concejo Municipal

No es sino hasta junio de 1919 cuando por primera vez el Concejo Municipal del Distrito Federal, aprueba una Ordenanza sobre Aseo urbano y Domiciliario.

Según la nueva norma, publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno del Distrito Federal del 26 de junio de 1919 (10585), ya no es discrecional la contratación del servicio, todos los inquilinos o habitantes de casas deben pagarlo, pero se hace una diferencia entre los que habiten casa propia y los inquilinos pobres.

Según el Artículo 9º de la Ordenanza, “los inquilinos o habitantes de casa pagarán por el servicio de aseo domiciliario conforme a la siguiente tarifa semanal:

Cuadro 2. Tarifas de los inquilinos o habitantes por concepto del servicio de aseo domiciliario

Casas cuyo alquiler no exceda de	Bs. 50	Bs. 0,12,50
id. id. id.	Bs. 100	Bs. 0,25
id. id. id.	Bs. 200	Bs. 0,50
id. id. id.	Bs. 500	Bs. 0,75
id. id. id.	Bs. 1000	Bs. 1,00
id. De mayor alquiler		Bs. 1,50

(El mismo artículo, especificaba en los párrafos 1° y 2°)

Los que habiten casa propia pagarán de acuerdo con el aforo de sus alquileres en el impuesto de casas.

Los inquilinos pobres que reconocidamente no puedan pagar la tarifa, serán exonerados por la Gobernación del Distrito Federal” .

B. Indicios de Cambio

Un informe publicado en 1927, devela algunos aspectos que nos muestran a la ciudad en lo que las autoridades consideran los lugares más importantes como para requerir la atención del servicio de Aseo urbano, ya que no solo se atiende los sitios que más basura producen, como el mercado, sino los que son considerados de mayor importancia desde el punto de vista del tráfico.

Según este informe, durante el servicio nocturno se encargaban del barrido de las calles de concreto 36 barrenderos y doce carreteros. Durante el servicio nocturno se encargaban dos barrenderos y un carretero por cada parroquia, estos tenían a su cargo el aseo y desyerbo de las calles de piedra.

La atención brindada a cada calle era determinada por la cantidad de tráfico.

En relación al servicio diurno y a la utilización de las Ambulancias a Carro de Mano, nuevo recurso para la prestación del servicio, dice el informe, publicado en la Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas de enero de 1927 (364)

“También se tienen establecidas ambulancias a carro de mano en las plazas principales y en los sitios que por intensificación de tráfico así lo ha requerido, esas ambulancias están repartidas así:

Plaza Bolívar.
Capitolio.
Teatro Municipal y plaza Bermúdez.
Sur 2.
Sur 4.
Avenida Este.
Oeste 1.
Avenida Sur y Este 10.
Mercado Principal.
Sur 7.
Ensanche de Caracas.
Carretera del Este entre Puente Bolívar y Canoas.”

Entre los equipos utilizados para el servicio de limpieza, se utilizan las ambulancias, camiones, todavía se utilizan las carretas y regaderas.

La misma memoria de 1927 (365) presenta algunas cifras relativas al número de domicilios atendidos durante el año 1926, y el número de domicilios atendidos en 1927, fecha de presentación del informe.

“Una ardua labor ha sido la de este ramo del Departamento, pues recibida la administración con 12378 domicilios que atender, estos se elevan hoy a 13357, es decir, se han aumentado 979 más a los que también se les presta servicio”.

Igual que en la memoria correspondiente al año 1927, en la del año 1929, también son reseñados un número importante de animales muertos, entre la basura de la cual debe encargarse el servicio de aseo urbano.

Pero en esta Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas de enero de 1929 (376) por primera vez se entrega un informe muy detallado sobre las mulas que se utilizan en el acarreo de los coches para recoger la basura. En este informe, se indica la adquisición de veinte mulas para reemplazar a las mulas muertas durante ese año por causa de una enfermedad llamada Mal de Caderas, conocida en la ciudad con el nombre de “desrregadera”. El informe sobre la muerte de las mulas viene acompañado de una especie de diagnóstico médico en el cual, el firmante Alec. Agostini (1929) expone.

‘En cumplimiento de su deseo, he examinado una por una las mulas que hay en las caballerizas a su cargo y en contestación a la causa de la mortandad que ha habido y que habrá todavía, es debido al estado de agotamiento natural producido por la vejez’.

‘Las mulas en general están en el apogeo de su capacidad para el trabajo de ocho a catorce años, después de esta edad van perdiendo sus fuerzas y utilidad; por la lista siguiente verá Ud. Que fuera de 25 que representan esas edades, todas las demás pasan de 16 y hasta hay de 28 y 30 años, para poder Ud. Dar cumplimiento a sus obligaciones, necesita Ud. tener por lo menos de 20 a 25 mulas entre 8 a 14 años de edad.’

‘Tiene Ud. Mulas que a pesar de su edad avanzada, están con los dientes todos picados y otras sin estos’.

Un dato que podría indicarnos el cambio en la demanda del servicio es el índice de crecimiento poblacional, que nos ofrece el cuadro de “Evolución de la Población de Caracas y de su Área Metropolitana y Componentes 1873 – 1961” que presenta la Dirección General de Censos Nacionales del Ministerio de Fomento en 1964. Del cuadro presentado, tomamos los datos comprendidos entre los años 1881 y 1936, correspondientes a las 10 parroquias tradicionalmente consideradas urbanas.

Cuadro 3. Población de la ciudad de Caracas. (de acuerdo con el Noveno Censo General de Población del Área Metropolitana de Caracas, 1964: XXXVIII)

Censos	Población	%
1881	55.638	100
1891	72.429	130
1920	92.212	165
1926	135.253	243
1936	203.342	365

Nota. Noveno Censo General de Población del Área Metropolitana de Caracas, 1964

Según los datos ofrecidos por el censo, en 1926 la población había crecido, en relación a 1881, en un 243% y en 1936 en un 365% lo cual implica una mayor demanda del servicio.

Los Gastos

Otro dato importante a considerar es el relativo a los gastos que ocasionaba el servicio de Aseo Urbano.

En la Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas, entregada en enero de 1927, aparece un informe detallado del servicio de aseo urbano y domiciliario fechado el 7 de diciembre de 1926, en el documento se presentan seis aspectos, aseo urbano, camiones y carretas, regaderas, aseo

domiciliario, estado económico y un cuadro demostrativo de la recaudación desde el 1° de julio de 1925 al 30 de junio de 1926.

Cuadro 4. Cuadro demostrativo de gastos del aseo urbano domiciliario desde el 1° de julio de 1925 al 30 de junio de 1926.

	1925	1925	1926	1926	Totales
Egresos	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	
	B 143.000,20	B 152.940,30	152.265,78	154.174,65	B 602.380,93

Nota. Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas, 1927: 368.

En 1931, las responsabilidades que en materia de gastos y asignaciones, correspondientes al servicio de aseo urbano y domiciliario de Caracas y Hornos Crematorios del Este y Oeste, tenía el Ministerio de salubridad y Agricultura y Cría, fueron trasladadas a la Gobernación del Distrito Federal.

El traslado se realizó mediante decreto presidencial, publicado en la Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas en 1932 (514-515).

“General Juan Vicente Gómez
Presidente de los Estados Unidos de Venezuela
En uso de la atribución 17 del artículo 100 de la Constitución Nacional y de conformidad con lo resuelto en el Consejo de Ministros,
Decreta
Artículo 1°. Quedan eliminados los cargos, gastos y asignaciones correspondientes a los Servicios de Aseo Urbano y Domiciliario de Caracas y Hornos Crematorios del Este y Oeste, comprendidos en las partidas 95 a 143 del Presupuesto del Departamento de Salubridad y Agricultura y Cría.
Artículo 2°. Los servicios arriba enunciados estarán bajo la dependencia de la Gobernación del Distrito Federal, desde el 1° de agosto de 1931.
Artículo 3°. La remuneración por el servicio de Aseo Domiciliario se satisfará por los interesados en la Administración de Rentas Municipales según planillas que al efecto extienda el empleado que nombre la Gobernación del Distrito Federal, conforme a la tarifa que al respecto formule.
Artículo 4°. El presente decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, conforme a la Ley.

Dado, firmado, sellado con el sello del Ejecutivo Federal y re-frendado por los Ministros de Hacienda y de Salubridad y de Agricultura y Cría, en el Palacio Federal, en Caracas, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y uno. Año 122° de la Independencia y 73 de la Federación.

Juan Vicente Gómez

Ferian González

Juan E París”

A propósito del traslado de los cargos presupuestarios del Servicio de Aseo Urbano a la Gobernación del Distrito federal, esta institución publicó una resolución, mediante la cual fijaba el presupuesto mensual de los empleados del servicio de Aseo urbano y de los Hornos Crematorios. Los sueldos variaban entre Bs. 1.000,00 correspondiente a los Ingenieros y Encargados de los Hornos y Bs. 150,00 correspondiente a los caporales de barrido. Pero de esta lista de sueldos estaban excluidos los peones y barren-deros, quienes tenían una asignación diaria de Bs. 6 o Bs. 5, dependiendo del turno.

En este informe de 1932, todavía se aprecia en el inventario de bienes, la utilización de equipos como carretas, carruchas, mulas y caballos, junto con estos equipos y animales que pueden ser considerados lo más antiguo o caduco aparecen también equipos modernos como camiones y motobombas, de modo que sí se había avanzado en el proceso de modernización del servicio de Aseo Urbano y Domiciliario. Avance que era presionado por el crecimiento poblacional y también por el crecimiento en el número de calles, avenidas, plazas y espacios públicos a los cuales se les prestaba el servicio. También es notable el número mayor de trabajadores que ahora se organizan por cuadrillas para realizar el trabajo nocturno.

Aun durante los años 20 y 30 del siglo XX, es importante, en la clasificación de la basura, el rubro correspondiente a animales muertos, y resultan muy ilustrativos estos datos porque ofrecen la imagen de una ciudad en la cual todavía conviven, el elemento citadino en crecimiento y el elemento aldeano o pueblerino que tiende a desaparecer. Todavía son reseñadas grandes listas de animales muertos como vacas, caballos, mulas, becerros, monos y otros que corresponden más a un hábitat campesino que a una ciudad.

Conclusión

El presente trabajo, fue realizado con la idea de lograr un primer acercamiento al tema de las Políticas de Saneamiento Ambiental en la Ciudad de Caracas en el período 1882-1936.

Quizás, el único problema que enfrentamos en el curso de la investigación fue la inexistencia de bibliografía especializada sobre el tema, esto nos condujo a elaborar, partiendo de los datos ofrecidos por la fuente primaria, una reconstrucción del proceso de surgimiento y consolidación de las políticas de saneamiento ambiental en el área específica de Aseo Urbano y Domiciliario en Caracas 1882-1936. En el proceso de búsqueda de información, tropezamos con datos muy diversos pero todos importantes, por las posibilidades que ofrecen de mostrarnos la ciudad, en temas poco tratados y que nos abren las puertas a un estudio más profundo, que nos permitiría descubrir una Caracas, todavía subyacente en estudios que apenas muestran la fachada.

El primer resultado importante que conseguimos en el estudio de las *Políticas de Saneamiento Ambiental en Caracas, período 1882-1936*, fue descubrir la Ciudad que se esconde debajo de las descripciones de cronistas, poetas, novelistas e historiadores, que en ningún caso abordan estos temas. Los informes que hablan de las rutinas del trabajo de barrido de las calles de Caracas, implícitamente nos ofrecen una descripción de la estructura urbana de la ciudad, presentada calle por calle, o esquina por esquina. Se hace mención de calles, plazas y avenidas e incluso edificaciones que en algún momento dejaron de existir o que cambiaron de nombre como consecuencia del acontecer político.

Luego, el tema de la atención que brindaba el gobierno nacional y el Gobierno de la ciudad a la aplicación de Políticas de Saneamiento Ambiental nos ofrece luces sobre la importancia que para ambas instancias tenía el problema de la basura que con toda seguridad no solo era visto como un problema de ornato sino que en algunos casos tuvo enorme incidencia en el aspecto de salud pública.

También resulta interesante, comparar los cambios sucedidos en los diferentes períodos en las políticas aplicadas por las autoridades para enfrentar el problema del Aseo Urbano, ya que este avanzó en correspondencia con el crecimiento urbano y poblacional de la ciudad.

Igualmente resulta interesante revisar el tipo de basura que producía la ciudad, ya que este dato nos permite descubrir el tipo de ciudad del que estamos hablando, en ningún caso los informes presentados en las memorias

nos hablan de desechos industriales, sino más bien, de desechos propios de ciudades que conservan todavía una condición rural.

Referencias

Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas en enero de 1927, Caracas.

Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas en enero de 1929, Caracas.

Exposición del Gobernador al Concejo Municipal de Caracas en enero de 1932, Caracas.

Exposición que el Gobernador del Distrito Federal presenta al Concejo Municipal de sus actos en 1917, Caracas.

Gaceta Municipal del Distrito Federal, N° 204, Caracas, 17 de junio de 1903.

Gaceta Municipal del Distrito Federal, N° 255, Caracas, 09 de diciembre de 1903.

Gaceta Municipal del Gobierno del Distrito Federal, N° 2332, Caracas 26 de junio de 1919.

Gaceta Municipal del Gobierno del Distrito Federal, Sección Occidental, N° 679, Caracas, 10 de octubre de 1907.

Irma de Sola, Ricardo (1976). *Contribución al Estudio de los Planos de Caracas, 1567-1967*, Caracas: Edición del Cuatricentenario de Caracas.

Medina Rubio, Arístides (Comp.) (2002). *Lecturas de Historia Regional*. Caracas: Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, Anauco Ediciones CA.

Memoria de la Gobernación del Distrito Federal presentada al Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela en 1896. Caracas.

Memoria que de orden del Ilustre Americano Presidente de las República dirige el Gobernador del Distrito Federal al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1883. Caracas.

Ministerio de Fomento, Dirección General Estadística y Censos Nacionales, Oficina Central del Censo. (1964). *Noveno Censo General de Población Área Metropolitana de Caracas*. Caracas: Autor.